

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20600855078 Fecha de envío : 25/03/2024
Nombre o Razón social : MMX INFRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 10:00:49

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Según el Artículo 188° de la Constitución Política del Perú, mediante Ley N° 25327 se determina eliminar las prácticas monopólicas, controlistas y restrictivas de la libre competencia en la producción de bienes y la prestación de servicios, permitiendo que la libertad de empresa se desenvuelva procurando el mayor beneficio de los usuarios.

El beneficio de los usuarios en el presente concurso de licitación viene siendo determinada por cumplir la latencia, anchos de banda y el SLA de las especificaciones de los términos de referencia.

Al indicar que el proveedor debe tener conexión directa al NAP Perú, se está infringiendo el Artículo N°06 del Artículo 188° de la Constitución Política del Perú debido a que se ejercen prácticas restrictivas de la libre competencia tales como la fijación concertada de condiciones comerciales o de servicio.

Cabe indicar que, según Artículo 2: Principios que rigen las contrataciones, de la Ley N°30225 ¿Ley de Contrataciones del estado¿, manifiesta que según la libertad de concurrencia las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias y se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Asimismo, en la página web oficial del NAP Perú, se aprecia el comunicado, en el cual se indica lo siguiente:

¿¿) Que el NAP Perú celebra el que las instituciones licitantes aspiren a definir y exigir los más altos estándares técnicos de calidad a las organizaciones concursantes, pero también considera que en algunos casos estos estándares son excesivos e innecesarios, lo que puede perjudicar a muchas empresas, ya sea que estas formen parte del NAP Perú o no ¿¿).

Adicionalmente, considerando lo señalado por NAP Perú, el ser un miembro activo del NAP Perú, resultaría ser un aspecto restrictivo que deja fuera de participación a empresas que no cuenten con dichos estándares y genera un beneficio directo al grupo selecto de empresas registradas en el NAP Perú.

Es por eso que ante lo descrito se solicita retirar este requisito de las bases de la presente licitación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: 10.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO ACOGE LA OBSERVACION

"La importancia de contar con la membresía en NAP Perú radica en asegurar aspectos cruciales como el ancho de banda y la alta disponibilidad. Además, permite garantizar la interconexión eficiente entre múltiples proveedores de telecomunicaciones. Este enfoque tiene como objetivo primordial optimizar el intercambio local de datos y las solicitudes de acceso a páginas web a nivel nacional en Perú. Asimismo, garantiza que la interacción de los usuarios finales con los servicios en línea no requiera salir del país, lo que resulta en tiempos de respuesta más rápidos, menor latencia y retardo¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20604630488	Fecha de envío :	25/03/2024
Nombre o Razón social :	FIBER DIGITAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	10:54:48

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Según el Artículo 188° de la Constitución Política del Perú, mediante Ley N° 25327 se determina eliminar las prácticas monopólicas, controlistas y restrictivas de la libre competencia en la producción de bienes y la prestación de servicios, permitiendo que la libertad de empresa se desenvuelva procurando el mayor beneficio de los usuarios.

Según artículo 2: Principio que rigen las contrataciones de la Ley N°30225 , manifiesta que las entidades deben permitir el libre acceso y participación de proveedores en las convocatorias.

De no aceptar mi solicitud debería mencionar porqué solicita que sea miembro del NAP

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: j **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 188° de la Constitución Política del Perú, mediante Ley N° 25327

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO ACOGE LA OBSERVACION

"La importancia de contar con la membresía en NAP Perú radica en asegurar aspectos cruciales como el ancho de banda y la alta disponibilidad. Además, permite garantizar la interconexión eficiente entre múltiples proveedores de telecomunicaciones. Este enfoque tiene como objetivo primordial optimizar el intercambio local de datos y las solicitudes de acceso a páginas web a nivel nacional en Perú. Asimismo, garantiza que la interacción de los usuarios finales con los servicios en línea no requiera salir del país, lo que resulta en tiempos de respuesta más rápidos, menor latencia y retardo¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Consulta:

Solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación y/o culminación de la implementación del servicio fijo, fecha que estará precisada en el Acta de Inicio del Servicio correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1 Literal: - **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 26/03/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:02:46

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada en las bases, la entidad solicita que se presente una Declaración Jurada de confidencialidad; sin embargo, solicitamos confirmar que el presente requerimiento referido a la salvaguarda y protección del secreto de las telecomunicaciones podrá ser acreditado con la presentación de la "Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia del Anexo N° 03.

SUSTENTO LEGAL: Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** h **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION Y E ELIMINARA EL PARRAFO "h" DE LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

dice:

(37) Garantizar el derecho del COEDE, al secreto de las telecomunicaciones, mediante la adopción de las medidas y procedimientos razonables, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas aplicables del Sector Telecomunicaciones. El contratista deberá considerar una declaración de confidencialidad.

debe decir:

(37) Garantizar el derecho del COEDE, al secreto de las telecomunicaciones, mediante la adopción de las medidas y procedimientos razonables, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas aplicables del Sector Telecomunicaciones.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 26/03/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:02:46

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta Declaración Jurada del Centro de Atención de Averías; sin embargo, solicitamos confirmar que el presente requerimiento referido al Centro de Atención de Averías, podrá ser acreditado con la presentación de la "Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia del Anexo N° 03.

SUSTENTO LEGAL: Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: | Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION
SE ELIMINA EL PARRAFO "k", DE LAS BASES (DOCUEMNTOS PARA LA ADMISION)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 26/03/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:02:46

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que también se podrá presentar una constatación notarial que corrobore que el postor cuenta con un NOC y SOC propios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** I **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSUELVE LA CONSULTA, INDICANDO QUE SOLO SE SOLICITA UNA CONSTANCIA SIMPLE (SIN NOTARIAR)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta el principio de eficiencia y eficacia y puesto que al entregar el anexo 3 firmado se está declarando claramente que se cumplen con lo solicitado en las bases del presente proceso, se solicita a la entidad confirmar que no será necesario presentar las declaraciones juradas del literal "I", ya que se estaría añadiendo información redundante.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1 Literal: I **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE A LA CONSULTA YA QUE LOS DOCUMENTOS ESTAN EN EL NUMERAL 2.2.1 "DOCUMENTOS PARA LA ADMISION"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CONSULTA, INDICANDO QUE SOLO SE PEDIRA LOS DOCUMENTOS INDICADOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO (2.4)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el perfeccionamiento del contrato. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública. Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:
SE CONFIRMA LA CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
DICE:
2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

(...), debe presentar la documentación requerida en en la mesa de partes del Negociado de Contrataciones de la Sección de Abastecimiento del Departamento de Logística ¿ COEDE, sito en Av. Escuela Militar s/n - Chorrillos, en las fechas, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.
(PREVIA COORDINACIÓN).

DEBE DECIR:
(...), debe presentar la documentación requerida en en la mesa de partes del Negociado de Contrataciones de la Sección de Abastecimiento del Departamento de Logística ¿ COEDE, sito en Av. Escuela Militar s/n - Chorrillos, en las fechas, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.
(PREVIA COORDINACIÓN). ADICIONALMENTE AL CORREO ELECTRONICO abastecimiento.coede.ep@gmail.com

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSUELVE LA CONSULTA INDOCANDO QUE EL VALOR DEL MONTO ADUJIDICADO ES POR 10 MESES, POR LO QUE SON MONTOS FIJOS MENSUALES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 26/03/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:02:46

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cual será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ABSOLVE SU CONSULTA, INDICANDO QUE LOS PAGOS MENSUALES SON LOS ULTIMOS DIAS HABILES DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA INDICANDO: QUE SI NO HAY OBSERVACION EN EL MES CORRESPONDIENTE, EL CONTRATISTA EMITIRA SU COMPROBANDE DE PAGO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 26/03/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:02:46

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indique el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.1 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA, QUE SOLO SE PENALIZARA AL CONTRATISTA CUANDO SEA DE COMPETENCIA AL SERVICIO DE INTERNET.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, en un plazo máximo de 20 días hábiles desde que es requerido por el contratista procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA, INDCANDO: QUE DEVOLUCION DE EQUIPOS SE REALIZARA EN 20 DIAS HABILES, ASIMISMO LOS EQUIPOS QUE NO SE ENCUENTREN O SE ENCUENTRAN CON DETERIORO LA ENTIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA INDICANDO: QUE LOS DAÑOS IRREPARABLES (PREVIA EVALUACION), SERAN ASUMIDOS POR LA ENTIDAD Y/O CONTRATISTA SEGUN RESPONSABILIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 26/03/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:02:46

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 12 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA, LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 37 Página: 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CONSULTA NO SERA APLICABLE PARA ESTOS 6 PUNTOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.

Solicitamos a la entidad confirmar que el informe final pueda ser presentado en el plazo de 5 días después de haber culminado la implementación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 46 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:
(46) El contratista deberá entregar un informe final con los detalles técnicos y de infraestructura de telecomunicaciones implementados en la entidad

DEBE DECIR:

(46) El contratista deberá entregar un informe final con los detalles técnicos y de infraestructura de telecomunicaciones implementados en la entidad (en un plazo de cinco (05) días hábiles).

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

PERSONAL CLAVE.

De la revisión efectuada al requisito de calificación "Calificaciones del Personal Clave", observamos que el periodo de experiencia mínimo que debe acreditar el "Jefe de proyecto", designado como personal clave, es notoriamente mayor al plazo de prestación del servicio requerido. Al respecto, el literal c) del numeral 3.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, el tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. En ese sentido, la Entidad estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al requerir un tiempo de experiencia del personal clave desproporcionado respecto del periodo de ejecución del servicio. Es así que, para efectos de evitar la eventual nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos reducir el tiempo de experiencia requerido para dicho personal.

SUSTENTO LEGAL: Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE A LA OBSERVACION, EN VISTA QUE LA ENTIDAD REQUIERE DE PERSONAL PROFESIONAL CALIFICADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

PERSONAL CLAVE.

Solicitamos a la entidad confirmar que el periodo de experiencia para el Jefe de Proyecto sea de 3 años y como funciones se considere el poder gestionar la implementación del Portafolio de Proyectos de Servicios Fijos Corporativos (transmisión de datos, internet y comunicaciones unificadas y telefonía) e infraestructura de Data Center, Supervisión técnica en la implementación del equipamiento de cobertura indoor.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, ya que se evidenció la concurrencia de postores en el estudio de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 26/03/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:02:46

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

PERSONAL CLAVE.

De la revisión efectuada al requisito de calificación "Calificaciones del Personal Clave", observamos que el periodo de experiencia mínimo que debe acreditar el "Supervisor de proyecto", designado como personal clave, es notoriamente mayor al plazo de prestación del servicio requerido. Al respecto, el literal c) del numeral 3.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, el tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. En ese sentido, la Entidad estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al requerir un tiempo de experiencia del personal clave desproporcionado respecto del periodo de ejecución del servicio. Es así que, para efectos de evitar la eventual nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos reducir el tiempo de experiencia requerido para dicho personal.

SUSTENTO LEGAL: Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, ya que se evidenció la concurrencia de postores en el estudio de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

PERSONAL CLAVE.

De la revisión efectuada al requisito de calificación "Calificaciones del Personal Clave", observamos que el periodo de experiencia mínimo que debe acreditar el "Especialista en Redes", designado como personal clave, es notoriamente mayor al plazo de prestación del servicio requerido. Al respecto, el literal c) del numeral 3.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, el tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. En ese sentido, la Entidad estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al requerir un tiempo de experiencia del personal clave desproporcionado respecto del periodo de ejecución del servicio. Es así que, para efectos de evitar la eventual nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos reducir el tiempo de experiencia requerido para dicho personal.

SUSTENTO LEGAL: Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, ya que se evidenció la concurrencia de postores en el estudio de mercado. Por lo que se requiere como ingeniero en las siguientes especialidades: Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas y/o Redes y/o Computación y Sistemas y/o Informática personal clave requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

PERSONAL CLAVE.

De la revisión efectuada al requisito de calificación "Calificaciones del Personal Clave", observamos que el periodo de experiencia mínimo que debe acreditar el "Especialista de Seguridad", designado como personal clave, es notoriamente mayor al plazo de prestación del servicio requerido. Al respecto, el literal c) del numeral 3.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, el tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. En ese sentido, la Entidad estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al requerir un tiempo de experiencia del personal clave desproporcionado respecto del periodo de ejecución del servicio. Es así que, para efectos de evitar la eventual nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos reducir el tiempo de experiencia requerido para dicho personal.

SUSTENTO LEGAL: Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, ya que se evidencio la concurrencia de postores en el estudio de mercado. Por lo que se requiere como ingeniero en las siguientes especialidades: Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas y/o Redes y/o Computación y Sistemas y/o Informática personal clave requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 26/03/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:02:46

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:
CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA.

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 52
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la consulta, indicando que el tipo de arbitraje será Institucional. se agregara el párrafo correspondiente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

debe decir:

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante arbitraje, y el (Centro de Solución de Controversias de la PUCP).

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada en las bases, la entidad requiere que se señala en el formato el Detalle , descripción del servicio ofertado; cantidades, garantías, soporte técnico, entre otros; sin embargo, solicitamos confirmar que el presente requerimiento antes mencionado podrá ser acreditado con la presentación de la "Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia del Anexo N° 03.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta. INDICANDO QUE SE SUPRIMIRA DICHO PARRAFO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada en las bases, la entidad señala que se deberá presentar una Declaración Jurada y/o carta del proveedor internacional indicando que brinda servicios al postor; ; sin embargo, solicitamos confirmar que el presente requerimiento antes mencionado podrá ser acreditado con la presentación de la "Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia del Anexo N° 03.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: j **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la consulta y se suprime la declaración jurada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

debe decir:

(7) El contratista deberá contar con doble proveedor internacional, y la capacidad de conmutar el enlace entre un proveedor y el otro, si fuese necesario, de manera que, en caso de caída del enlace del proveedor Internacional principal, el otro proveedor internacional de contingencia podrá estar disponible para conmutar el tráfico de internet del COEDE.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 26/03/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:02:46

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

De no acogerse a la consulta anterior, se solicita a la entidad confirmar que también se podrá presentar copia del contrato del postor con 1 o más operadores TIER 1.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** j **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta el principio de eficiencia y eficacia y puesto que al entregar el anexo 3 firmado se está declarando claramente que se cumplen con lo solicitado en las bases del presente proceso, se solicita a la entidad confirmar que no será necesario presentar las declaraciones juradas de los literales "j" ya que se estaría añadiendo información redundante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: j **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la consulta y se eliminara el parrafo j

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada en las bases, la entidad señala que se deberá presentar una Declaración Jurada que indique el Centro de Operaciones de Seguridad y ubicado en Lima, con personal y tecnología especializada en detección de ataques informáticos y deberá indicar la dirección para que el COEDE pueda realizar una visita de verificación; sin embargo, solicitamos confirmar que el presente requerimiento antes mencionado podrá ser acreditado con la presentación de la "Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia del Anexo N° 03.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: k **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se confirma la consulta ya que toda vez se requiere contar con un centro de operaciones de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

De no acogerse a la consulta anterior, se solicita a la entidad confirmar que también se podrá presentar una constatación notarial que corrobore que el postor cuenta con un NOC y SOC propios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** k **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CONSULTA Y SE AGREGARA LA CONSTATAION NOTARIAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

(21) El contratista deberá contar con un Centro de Operaciones de Red y ubicado en Lima, con personal y tecnología especializada en detección de ataques informáticos y deberá indicar la dirección para que el COEDE pueda realizar una visita de verificación (para lo cual deberá presentar una constancia notarial que conste que el proveedor cuente con NOC/SOC).

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/VO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta el principio de eficiencia y eficacia y puesto que al entregar el anexo 3 firmado se está declarando claramente que se cumplen con lo solicitado en las bases del presente proceso, se solicita a la entidad confirmar que no será necesario presentar las declaraciones juradas de los literales "k" ya que se estaría añadiendo información redundante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: k **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE CONFIRMA LA CONSULTA, SE ACLARA QUE DEBERA PRESENTAR UNA CONSTANCIA NOTARIAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada en las bases, la entidad señala que se deberá presentar una Declaración Jurada en cual indicara nivel de atención del Centro de Gestión del Servicio (NOC /SOC) ; sin embargo, solicitamos confirmar que el presente requerimiento antes mencionado podrá ser acreditado con la presentación de la "Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia del Anexo N° 03.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: m **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE CONFIRMA, TODA VEZ QUE SE NECESITA UN CENTRO DE GESTION DE SERVICIO PARA LAS RESOLUCIONES DE PROBLEMAS Y/O SOPORTE EL CUAL DEBERA PRESENTAR LA DECLARACION JURADA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

De no acogerse a la consulta anterior, se solicita a la entidad confirmar que también se podrá presentar una constatación notarial que corrobore que el postor cuenta con un NOC y SOC propios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** m **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CONSULTA DECLARACION JURADA O CONSTANCIA NOTARIAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

(21) El contratista deberá contar con un Centro de Operaciones de Red y ubicado en Lima, con personal y tecnología especializada en detección de ataques informáticos y deberá indicar la dirección para que el COEDE pueda realizar una visita de verificación (presentación de declaración jurada o constancia notarial que conste que el proveedor cuente con NOC/SOC).

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta el principio de eficiencia y eficacia y puesto que al entregar el anexo 3 firmado se está declarando claramente que se cumplen con lo solicitado en las bases del presente proceso, se solicita a la entidad confirmar que no será necesario presentar las declaraciones juradas de los literales "m" ya que se estaría añadiendo información redundante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: m **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se confirma. ya que toda vez necesitamos una atención del centro de gestión de servicio y contar con un contacto en caso se requiera ante problemas y /o solicitud de soporte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada en las bases, la entidad señala que se deberá presentar una Declaración Jurada sobre la red, backbone y ultimas millas deberán ser propios ; sin embargo, solicitamos confirmar que el presente requerimiento antes mencionado podrá ser acreditado con la presentación de la "Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia del Anexo N° 03.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: n **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE CONFIRMA LA CONSULTA, YA QUE DEBERA DECLARAR QUE NO ARRENDARAN TRAMOS ADEMÁS DEBERAN SER PROPIOS (RED, BACKBONE Y ULTIMAS MILLAS)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta el principio de eficiencia y eficacia y puesto que al entregar el anexo 3 firmado se está declarando claramente que se cumplen con lo solicitado en las bases del presente proceso, se solicita a la entidad confirmar que no será necesario presentar las declaraciones juradas de los literales "n" ya que se estaría añadiendo información redundante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: n **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE CONFIRMA LA CONSULTA, YA QUE DEBERA DECLARAR QUE NO ARRENDARAN TRAMOS ADEMÁS DEBERAN SER PROPIOS (RED, BACKBONE Y ÚLTIMAS MILLAS)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada en las bases, la entidad señala que se deberá presentar una Declaración Jurada o carta del fabricante acreditando que los postores cuentan con hardware/ software ; sin embargo, solicitamos confirmar que el presente requerimiento antes mencionado podrá ser acreditado con la presentación de la "Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia del Anexo N° 03.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE CONFIRMA LA CONSULTA, YA QUE TANTO SOFTWARE COMO HARDWARE SERAN MATERIA DE REVISION FISICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta el principio de eficiencia y eficacia y puesto que al entregar el anexo 3 firmado se está declarando claramente que se cumplen con lo solicitado en las bases del presente proceso, se solicita a la entidad confirmar que no será necesario presentar las declaraciones juradas de los literal "c" y "d" ya que se estaría añadiendo información redundante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se confirma la consulta, el postor deberá presentar la declaración jurada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Considerando que no se trata de equipamiento especial fabricado a demanda para el presente proceso, se solicita a la entidad confirmar que no será necesario presentar carta del fabricante para sustentar que el postor cuenta con los equipos routers.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se confirma la consulta. el postor deberá presentar la declaración jurada o carta del fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que no serán considerados como nodo, las mufas o buzones, esto con la finalidad de garantizar un sistema de contingencia real.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la consulta no se aceptaran como nodos, mufas o buzones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que solo serán 2 enlaces de internet en configuración activo ¿ stand by en la sede principal del COEDE y que el oberbooking 1:1 será garantizado en el tramo local y nacional, ya que el tramo internacional no se encuentra bajo dominio del postor sino del TIER 1.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 4 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CONSULTA QUE SERAN 2 ENLACES DE INTERNET

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que también se podrá entregar un usuario y password para que la entidad pueda ingresar directamente para realizar el registro en la plataforma autogestionable del DNS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 11 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CONSULTA. SIN EMBARGO HABRAN ACUERDOS PARA ACCESO COMPARTIDO PARA UN USO EFICIENTE DE LA RED.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada en las bases, la entidad solicita una Declaración Jurada indicando los nombres de los dos proveedores internacionales que se utilizarán para estas salidas de acceso a internet, así como las direcciones de las salidas internacionales; por lo que, solicitamos a la entidad eliminar dicho requerimiento y que este pueda ser acreditado con la presentación de la "Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia del Anexo N° 03.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 14 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se CONFIRMA SU CONSULTA. SE ELIMINARA DECLARACION JURADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

(14) Acceso al Backbone Internacional: El contratista, como parte de su backbone, deberá contar con dos (02) salidas internacionales a la Nube de Internet, por dos rutas distintas, para lo cual indicara los nombres de los dos (02) proveedores internacionales que se utilizarán para estas salidas de acceso a Internet, así como las direcciones de las salidas internacionales, con una velocidad de 99.9% de lo solicitado como mínimo, considerando cada salida con un operador internacional diferente.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que para dar cumplimiento al numeral 14 también se podrá presentar copia del contrato del postor con 1 o más operadores TIER 1.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 14 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se confirma, solo presentara el Anexo 03

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que el personal indicado en el numeral 18 solo participará en la etapa de instalación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 18 **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma que solo participara en la etapa de instalación y/o configuración

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 26/03/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:02:46

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que también se podrá entregar un usuario y password para que la entidad pueda ingresar directamente para realizar el registro en la plataforma autogestionable del DNS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 26 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si se confirma la consulta, habrán acuerdos para un acceso compartido para un uso eficiente de la red

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que no se brindaran servicios de red privada virtual (RPV) ya que solo ha especificado un servicio de internet en modalidad activo ¿ stand by.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 45 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CONSULTA SOLO SERA EL SERVICIO DE INTERNET MODALIDAD ACTIVO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

WIFI GESTIONADO.

Se solicita a la entidad confirmar que los equipos para el servicio wifi deberán ser nuevos y de primer uso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** 1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

SERVICIO DE WIFI GESTIONADO

1. El servicio debe considerar la instalación de 10 access point indoor (dichos equipos deberán ser nuevos y de primer uso) que proveerán de una red inalámbrica a todo el personal usuario del COEDE. Las características mínimas de los equipos serán:

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

WIFI GESTIONADO.

Se solicita a la entidad confirmar que no se incluirá cableado eléctrico ni cableado estructurado para el funcionamiento de los APs solicitados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 1 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CONSULTA, NO SE REALIZARA EL CABLEADO ELECTRICO, SIN EMBARGO SOLO SE INCLUIRA EL CABLEADO DE RED DE ACUERDO AL TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

WIFI GESTIONADO.
EQUIPAMIENTO.

Se solicita a la entidad confirmar que lo indicado en equipamiento es la lista de equipos materiales con que cuenta la entidad y que sobre estos no se realizará ninguna configuración por parte del postor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 2 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE CONFIRMA LA CONSULTA EL POSTOR GANADOR DEBERA CONTAR EL EQUIPAMIENTO SUGERIDO EN LAS BASES, ASIMISMO EL POSTOR GANADOR DEBERA INSTALAR Y CONFIGURAR EL ACCESS POINT SOLICITADOS CON EL EQUIPAMIENTO SUGUERIDO EN LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

Equipamiento:

El postor deber entregar como parte del equipamiento:

-10 unidades de cableado UTP, aproximado de cada cableado entre 15 (...)

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

WIFI GESTIONADO.

Se solicita a la entidad confirmar que el equipo de AC será entregado e instalado al COEDE y que ante una falla del equipo se aplicará la garantía del fabricante, no siendo responsabilidad del contratista gestión y/o soporte sobre el equipo AC posterior a dicha instalación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 5 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no acepta la consulta, el proveedor se hará responsable del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

debe decir:

5. El postor ganador deberá incluir un (01) equipo de aire acondicionado (el cual se hará responsable del equipo) con las siguientes características: (...)

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

PERSONAL CLAVE.

Considerando que ya se está solicitando un jefe de proyectos, se solicita a la entidad confirmar que el cargo de supervisor de proyectos no será necesario presentar ya que no aporta mayor valor.

Por otra parte, las capacitaciones/cursos solicitados para este personal clave evidencian un claro direccionamiento al postor NEXTNET contraviniendo el principio de libertad de concurrencia y poniendo en riesgo la legalidad del presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la consulta para ambos casos se suprime supervisor de proyectos y se agregara a las bases solo capacitación a fines

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

debe decir:

PERSONAL CLAVE

(01) Jefe de Proyecto:

¿ Ingeniero titulado y colegiado, habilitado en Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas y/o Redes y/o Computación y Sistemas y/o Informática.

¿ (...)

¿ Certificaciones/Capacitación a fines.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener mayor pluralidad de postores y no direccionar a una sola marca de routers, se solicita a la entidad confirmar que el router deberá tener como mínimo 2 GB de RAM.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4 **Literal:** 2 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge la consulta ya que necesitamos equipos con la característica mínima solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener mayor pluralidad de postores y no direccionar a una sola marca de routers, se solicita a la entidad confirmar que el router deberá tener como mínimo 2 interfaces SFP, ya que el ancho de banda solicitado es menor a 1 Gbps, y requerir interfaces SFP+ de 10Gbps solo encarece innecesariamente la propuesta técnica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: 2 **Página: 34**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge la consulta ya que necesitamos equipos con la característica mínima solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Con la finalidad de tener mayor pluralidad de postores y no direccionar a su actual proveedor se solicita a la entidad ampliar el plazo de implementación a 60 días calendarios.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 5.6 **Literal:** - **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la consulta y se ampliara el plazo para la implementación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

debe decir:

5.6 Obras civiles requeridas

El plazo de ejecución del servicio es de (...) el plazo de implementación máximo para el Servicio de internet será de veinte (20) días calendarios

(...)

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

a. El plazo de ejecución del servicio es de 10 meses calendarios, el plazo máximo de instalación será de veinte (20) días calendarios.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: EJERCITO PERUANO, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1, la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: a **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la consulta y agregara el párrafo "de ser el caso"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato (CARTA FIANZA) (DE SER EL CASO).

(...)

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el detalle de precios unitarios sea en formato libre.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: g **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 26/03/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:02:46

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO.

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para la forma de pago. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública.

Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.6 Literal: - Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CONSULTA Y SE AGREGARA CORREO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:
FORMA DE PAGO

(...)

Dicha documentación se debe presentar en la mesa de partes del Negociado de Contrataciones de la Sección de Abastecimiento del Departamento de Logística y COEDE, sito en Av. Escuela Militar s/n - Chorrillos, en las fechas, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

(PREVIA COORDINACIÓN). ADICIONALMENTE AL CORREO ELECTRONICO abastecimiento.coede.ep@gmail.com

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO.

Solicitamos a la entidad eliminar el término PAGOS PERIÓDICOS y en su reemplazo colocar PAGOS MENSUALES, esto con el fin de evitar diversas interpretaciones sobre dicha expresión.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma y se corrige a pagos mensuales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

debe decir:

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en [PAGOS MENSUALES].

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Solicitamos nos sirva confirmar que para la presente contratación se suscribirá un contrato y no una orden servicio, en ese sentido, solicitamos se elimine el extremo de orden de servicio de las Bases Integradas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma, se realizara un contrato y adicionalmente se realizara ordenes de servicio mensuales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO

Solicitamos a la Entidad confirmar que no será necesario que el contratista presente como parte de los documentos para efectos de pago el informe; toda vez que es documentación emitida por la Entidad y que obra en su expediente de contratación.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 2.6 Literal: - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor ganador deberá presentar el informe para el pago respectivo, de acuerdo a las incidencias presentadas durante el mes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 26/03/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:02:46

Observación: Nro. 66

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que la "experiencia" debe entenderse como la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado; solicitamos a la Entidad confirmar que la experiencia requerida en este proceso corresponde ser acreditada con contratos de servicios prestados a favor de usuarios finales, y no a través de contratos entre operadores de telecomunicaciones por servicios mayoristas entre ellos, para ampliar su infraestructura de red o cualquier otro servicio entre empresas, que no tenga como objeto directamente la prestación de servicios de telecomunicaciones a favor de usuarios finales del Sector Público o Privado.

Consideramos que la experiencia por la entidad requiere ser acreditada con contratos que comprendan servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria prestados a usuarios finales. Como es conocido, los contratos entre operadores de telecomunicaciones no involucran la prestación de servicios a abonados o usuarios finales por lo que no pueden ser utilizados para acreditar experiencia en los servicios que requiere la Entidad justamente como usuario final. Cabe señalar, que de acuerdo a la Norma que aprueba las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, así como los Lineamientos de Protección al Consumidor del 2022 del INDECOPI, usuario final es únicamente aquella persona natural o jurídica que adquieren un producto, o contratan un servicio para su uso como destinatario y beneficiario final.

SUSTENTO LEGAL: Base Legal:

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Numeral 49.1 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
Resolución del Consejo Directo N° 00172-2022-CD/OSIPTEL - Norma que aprueba las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
Lineamientos de Protección al Consumidor del 2022 del INDECOPI

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se absuelve indicando que se agregará como servicios similares, todo aquella prestación servicios prestados a favor de usuarios finales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

debe decir

EXPERIENCIA

(...)

¿ Servicio de Gestión de Seguridad Informática.

¿ Servicios prestados a favor de usuarios finales.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Observación: Nro. 67

Consulta/Observación:

De acuerdo al numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que aprueba las Bases Estandarizadas para la prestación de servicios en general, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cierta suma, siendo que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

En tal sentido, solicitamos, en aplicación del principio de Transparencia, confirmar que los contratos que se presenten para acreditar la experiencia requerida, deben indicar de manera expresa, determinada y concluyente, el monto que debe ser pagado al contratista, no siendo posible que las cláusulas referidas a contraprestación, contengan fórmulas o expresiones ambiguas, o remisión a anexos, que no permitan identificar debidamente y con claridad cuál ha sido la suma que el postor recibió como contraprestación en la ejecución de determinado servicio.

SUSTENTO LEGAL: Base Legal:

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Literal c) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 42
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE EL POSTOR DEBERA PRESENTAR PARA LA EXPERIENCIA MONTOS EXACTOS DE CONTRATO PRESENTADO EN SERVICIOS IGUALES Y/O SIMILARES SOLICITADOS EN LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Observación: Nro. 68

Consulta/Observación:

Consultamos a la entidad si es necesario incluir como parte de la documentación de presentación obligatoria para la oferta, la topología a implementar o un diagrama de la arquitectura de la red o infraestructura que será utilizada para la prestación de los servicios.

En nuestro entendimiento, esta información resulta indispensable para que la Entidad pueda en la fase de ejecución constatar que los prestadores del servicio no se valdrán de empresas terceras en la ejecución de prestaciones esenciales. De este modo, se podrá identificar si existe un intento de encubrir empresas impedidas o inhabilitadas, como mecanismo para eludir las sanciones impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

SUSTENTO LEGAL: Base Legal:

Artículos 35° de la Ley de Contrataciones del Estado y 147° de su Reglamento

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1 Literal: - Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE EL POSTOR GANADOR DEBERA ENTREGAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

WIFI GESTIONADO.

Con la finalidad de contar con mayor pluralidad de postores, se solicita a la entidad confirmar que los access points requeridos en el presente numeral cuenten con mínimamente 1 puerto de red 10/100/1000.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: - **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, será válido un puerto como mínimo en el AP

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Advertimos una contradicción con lo que señala la entidad; ya que indica que el postor ganador deberá presentar un Plan de Trabajo de tiempos de atención presencial para la instalación para los Requisitos para el Perfeccionamiento del Contrato; sin embargo, señala que, dicho documento deberá ser presentado a los 05 días posteriores a la firma del contrato. En ese sentido, solicitamos a la entidad confirmar que dicho documento se presente a los 05 días posteriores a la firma del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: K **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta será entregada 05 días posteriores a la firma del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 26/03/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:02:46

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Solicitamos retirar del numeral 2.6 , el ¿Número de Cuenta de CCI¿, considerando que el Contratista como parte de los documentos de perfeccionamiento del Contrato ya presenta dicha información.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.6 Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CONSULTA Y SE ELIMINARA ESE PARRAFO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

FORMA DE PAGO

(...)

- Recepción y conformidad [Acta de Constatación y Verificación emitida por el Comité responsable del COEDE]
- Informe del funcionario responsable del [AREA USUARIA] emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago [Factura]
- [Orden de Servicio]

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Advertimos una contradicción en el presente requerimiento; toda vez que la entidad señala que se presenta dicha documentación en la oferta; sin embargo, solicitamos a la entidad confirmar que esta será presentada en la etapa de pruebas al finalizar la fase de implementación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CONSULTA Y SE CORRIJE LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBE DECIR:

6.

(...)

(6) El contratista deberá proporcionar información en relación a la tecnología utilizada, el equipamiento, infraestructura e instalaciones con las que cuenta y diagrama respectivo del servicio a brindar, con los que garantiza el adecuado servicio que proporcionará o podrá presentar un diagrama topológico indicando los nodos y las rutas involucradas en los enlaces, así como los datasheets e información complementaria, ambos en idioma original, del equipo router que formará parte del servicio.

El diagrama topológico con el detalle requerido y el datasheet complementario del equipo router ofertado serán presentados por el contratista dicho documento deberá ser presentado a los 05 días posteriores de la firma del contrato)

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

DE la revisión efectuada en las bases, la entidad requiere que el proveedor cuente con Netwrok Operation Center (NOC); además que se detalle los niveles de escalamiento indicando persona de contacto y datos de contacto; por lo que, solicitamos a la entidad confirmar que toda la documentación señalada en dicho numeral pueda ser presentada como parte de los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 22 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CONSULTA Y SE AGREGA A LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

debe decir:

(22)

Se requiere que el proveedor cuente con Netwrok Operation Center (NOC), el que deberá supervisar durante todo el año y en forma interrumpida la disponibilidad del acceso a Internet; así mismo, disponer de un Security Operation Center (SOC), el cual debe ser propio, estos se deberán encontrar dentro del territorio peruano. El contratista deberá contar como mínimo 3 niveles de escalamiento, donde los contactos deberán ser de propósito exclusivo para la atención del servicio (Ejemplo: no se aceptará escalamiento con el gerente general de la empresa postora). También se deberá detallar el proceso de escalamiento indicando persona de contacto y datos de contacto Dicho documento será presentado en el perfeccionamiento del contrato).

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:
PERSONAL CLAVE.

De la revisión efectuada en las bases, en la página 39 y 41, solo se indica al Jefe de Proyecto como Personal Clave, no guardando relación con el listado que se indica en la presente página; siendo así, solicitamos a la entidad confirmar que el Supervisor de Proyecto y los Especialistas serán considerados personal no clave, de los cuales, no será necesario presentar su documentación como parte de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se confirma, ya que solo se evaluará al jefe de proyecto sin embargo los ingenieros solicitados en las bases deberán presentar su documentación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

PERSONAL CLAVE.
JEFE DE PROYECTO.

Solicitamos a la entidad que considere válido que el Jefe de Proyecto acredite al menos uno de estos cuatro certificados que la entidad señala, siendo el más importante el Certificado PMP; ya que demuestra la capacidad para el Jefe de Proyecto para la conducción y liderazgo de un proyecto de implementación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:02:46

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Advertimos una contradicción; toda vez que en el numeral 5.13 la entidad señala que la responsabilidades por vicios ocultos es por el plazo de 10 meses; sin embargo, en el numeral 6 se señala que por vicios ocultos del servicio ofertado será por un plazo de 12 meses. En ese sentido, solicitamos a la entidad confirmar el servicio ofertado por un plazo de 10 meses.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.13 Literal: - **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma y se corrige el párrafo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

debe decir:

5.13 Responsabilidades por vicios ocultos

En concordancia con el Artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado el contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de (12) meses, contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:07:15

Observación: Nro. 77

Consulta/Observación:

Observación:

A través del Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, el Gobierno oficializa el fin del estado de emergencia nacional que se declaró en el año 2020 por las circunstancias que venían afectando la vida y la salud de las personas como consecuencia de la covid-19. Es así que se ha visto conveniente derogar el Decreto Supremo n.° 016-2022-PCM, así como, los Decretos Supremos n.° 030-2022-PCM, n.° 041-2022-PCM, n.° 058-2022-PCM, n.° 063-2022-PCM, n.° 069-2022-PCM, n.° 076-2022-PCM, n.° 092-2022-PCM, n.° 108-2022-PCM y n.° 118-2022-PCM. En ese sentido, no tendría justificación alguna que se requiera obligatoriamente implementar dicha medida de seguridad; por lo que, solicitamos a la entidad eliminar dicho requerimiento y acogerse a la presente observación.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 5.12 **Literal:** - **Página:** 37
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge y se eliminará todo el párrafo del 5.12

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

debe decir:

5.11 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

La instalación deberá ser realizada con personal calificado por el CONTRATISTA (la ENTIDAD brindará al CONTRATISTA las facilidades del caso para el acceso a las instalaciones donde se instalarán los servicios de internet), debiendo el CONTRATISTA presentar la relación nominal y copia del documento de identidad (DNI) del personal al inicio del trabajo de instalación.

5.12 Responsabilidades por vicios ocultos

En concordancia con el Artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado el contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de (12) meses, contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:10:25

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Con la finalidad de que el procedimiento de selección se desarrolle bajo el Principio de Eficiencia y Eficacia que determina: ¿El proceso de contratación y las decisiones que se tomen en el mismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales¿, solicitamos confirmar que el medio para reportar fallas o averías del servicio será vía telefónica debido a que es un canal de comunicación directo y eficiente con el que obtendría una atención personalizada donde también se puede realizar los primeros descartes en línea ; mientras que en el correo electrónico puede generarse incidencias como correos que no salen de la bandeja del emisor, restricciones o bloqueos de seguridad propias de los correos entre otros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.10 Literal: 6 **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se confirma la consulta, toda vez que el medio de comunicación deberá estar registrada y reportada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 26/03/2024
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 22:33:25

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

En las Bases se indica que el "Postor" deberá demostrar técnicamente que el enlace es simétrico y dedicado 100% sin utilizar esquemas de acceso compartido o acceso del tipo simétrico. Al respecto, cabe precisar que de una lectura completa a las mismas, claramente se puede apreciar que dichas obligaciones hacen referencia a aquellas que deberá llevar a cabo el ganador de la buena pro que haya suscrito el Contrato, a quien se le denomina "Contratista", de conformidad al Anexo N° 1 ¿ Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido y a fin de que las Bases proporcionen información clara y coherente, solicitamos a la Entidad reemplazar el término "postor" por "contratista" únicamente en aquellos casos en los que efectivamente se haga alusión a las obligaciones que deberá cumplir el ganador de la buena pro durante la etapa de ejecución contractual.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: 5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge y se cambiará de POSTOR a CONTRATISTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

debe decir:

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:

(...)

(5) El contratista deberá demostrar técnicamente que el enlace es simétrico y dedicado 100%, sin utilizar esquemas de acceso compartido o acceso del tipo asimétrico, el cual también podrá demostrar durante la etapa de las pruebas al finalizar la fase de implementación

(...)

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 26/03/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 22:44:01

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

En bases se indica:

Declaración jurada o carta del fabricante acreditando que los postores cuentan con hardware/software

Consulta:

Se le solicita a la entidad aclarar si hace referencia a la vigencia de los equipos CPE que se dimensionarán para la solución.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: o **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la consulta, es la vigencia de equipos de CPE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 26/03/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 22:44:01

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

En bases se indica:

Dirección: Av. Escuela Militar s/n, Chorrillos, Lima

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que brindará en todas su sedes :

- Espacio en gabinetes/racks para la instalación de los equipos a proponer por el postor ganador.
- Energía estabilizada.
- Sistema de aterramiento.
- Switches y cableado LAN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CONSULTA. SOLO SE NECESITARA LO QUE ESPECIFICA LOS TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 26/03/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 22:44:01

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

En bases se indica:

Dirección: Av. Escuela Militar s/n, Chorrillos, Lima

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que brindará en todas su sedes :

- Espacio en gabinetes/racks para la instalación de los equipos a proponer por el postor ganador.
- Energía estabilizada.
- Sistema de aterramiento.
- Switches y cableado LAN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CONSULTA. SOLO SE NECESITARA LO QUE ESPECIFICA LOS TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 26/03/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 22:44:01

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

En bases se indica:

El servicio de internet dedicado deberá contar con un enlace de respaldo, será de un ancho de banda de 600Mbps. Los enlaces principal y respaldo deberá ser de fibra óptica desde la salida de los equipos instalados por el proveedor (Router), este enlace de respaldo deberá ser tener una ruta y un nodo distintoal del enlace principal. La instalación se realizará en la sede principal Av. Escuela Militar S/N, Chorrillos.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que no se aceptaran como nodos o pop: buzones o mufas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CONSULTA no se aceptaran como nodos o pop: buzones o mufas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 26/03/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 22:44:01

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

En bases se indica:

Soporte de protocolos de enrutamiento: BGP, OSPF, RIP v1/v2, rutas estáticas, IS-IS, IGMPv3

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar se considere como opcional la versión 1 del protocolo RIP.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CONSULTA,.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	NEXTNET S.A.C.	Hora de envío :	22:44:01

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

En bases se indica:

Soporte de protocolos de enrutamiento: BGP, OSPF, RIP v1/v2, rutas estáticas, IS-IS, IGMPv3

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar se considere como opcional el protocolo IS-IS. Esto con la finalidad de no direccionar el proceso con un determinado fabricante.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, se considerará como opcional el protocolo IS-IS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 26/03/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 22:44:01

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

En bases se indica:

Soporte de protocolos de enrutamiento: BGP, OSPF, RIP v1/v2, rutas estáticas, IS-IS, IGMPv3

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar se considere como opcional el protocolo IGMPv3. Esto con la finalidad de no direccionar el proceso con un determinado fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, se considerará como opcional el protocolo IGMPv3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 26/03/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 22:44:01

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

En bases se indica:

El contratista deberá asegurar un tiempo de respuesta no mayor a 20 minutos, para asignar un ticket de atención para el seguimiento de la avería, y posteriormente se brindará la solución a problemas originados por fallas de comunicación de los enlaces averiados. Las averías de mayor gravedad, motivadas por problemas originados por fallas en planta externa y/o en la sede de la institución, serán atendidas y/o solucionadas de acuerdo a la gravedad de la ocurrencia en el menor plazo y previo informe que será evaluado por el personal técnico de la institución.

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar se considere como válido un tiempo de respuesta de 30 minutos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acepta la consulta, (23) El contratista deberá asegurar un tiempo de respuesta no mayor a 20 minutos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 26/03/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 22:44:01

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

En bases se indica:

El contratista se encargará del registro del DNS y asignación de Diez (10) direcciones IP públicas, las cuales incluyen las direcciones de red. broadcast y Gateway: así como, el respectivo acceso a Internet y la inscripción de dominios en la Red Científica del Perú (RCP).

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que la inscripción de dominios en la red científica del Perú, es responsabilidad de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta y asume la entidad la inscripción de dominio en la Red Científica del Perú..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

debe decir:

(26) El contratista se encargará del registro del DNS y asignación de Diez (10) direcciones IP públicas, las cuales incluyen las direcciones de red, broadcast y Gateway; así como, el respectivo acceso a Internet y la inscripción de dominios en la Red Científica del Perú (RCP), (la Entidad realizara la inscripción de dominio).

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 26/03/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 22:44:01

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

En bases se indica:

El plazo de ejecución del servicio es de un periodo de DIEZ (10) meses y el plazo de implementación máximo para el Servicio de internet será de quince (15) días calendarios, los cuales se computarán a partir del día siguiente de suscrito el presente Contrato. Los días que el contratista podrá realizar trabajos de instalación será de lunes a sábado en el horario de 08:00 a 18:00 hrs: brindándose todas las facilidades que requiera el Contratista.

Asimismo, para la realización de trabajos de implementación dentro de las instalaciones de la entidad, se le garantizará al contratista todos los accesos necesarios, siendo la entidad responsable de gestionar las autorizaciones de ingreso, desocupar los espacios, oficinas, pasillos donde vayan a ser ejecutados los trabajos de instalación.

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que el Tiempo de instalación será como máximo de sesenta (60) días calendarios para la instalación y configuración del servicio, luego de la firma de contrato o recepción de la orden de servicio. Tiempo considerado para la importación de equipos y gestión de permisos municipales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.6 Literal: - Página: 35
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge la consulta, el tiempo de implementación es de 20 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	23:05:29

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge la consulta, toda vez que el contratista deberá tomar medidas para los plazos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código :	20546904106	Fecha de envío :	26/03/2024
Nombre o Razón social :	NEXNET S.A.C.	Hora de envío :	23:05:29

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad aclarar que el plazo de prestación del servicio será computado a partir de la fecha de firma de la respectiva Acta de Activación y no desde la fecha de firma del contrato. Ello, teniendo en consideración que las Bases han previsto un plazo computado desde la fecha de firma del contrato para la activación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 15**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara la consulta, será en un plazo computado desde la fecha de firma del contrato y recepcionada la orden de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 26/03/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 23:05:29

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: - **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la consulta, solo se presentara los documentos solicitados en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 26/03/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 23:05:29

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta una Declaración Jurada de confidencialidad. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, la Entidad convocante no debe requerir declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al incluir la referida Declaración Jurada en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** h **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 26/03/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 23:05:29

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la consulta, y se modifica las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

debe decir:

(29) El contratista deberá de estar en la capacidad de reparar o reemplazar sin costo alguno los equipos, siempre y cuando dichas fallas sean atribuibles al contratista, caso contrario la entidad asumirá los costos correspondientes (previa evaluación), para asegurar la prestación del servicio en caso de falla de los equipos, disponibles en no más de seis (06) horas desde aperturado el ticket de avería y confirmadas las facilidades de acceso y horario por parte de la Entidad.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UO 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 26/03/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 23:05:29

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

Advertimos que la Entidad solo se ha limitado a señalar en el literal materia de observación, que el postor deberá acreditar un monto equivalente a 2 veces al valor estimado, circunstancia que carece de sentido, dado que de acuerdo los artículos 32 y 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la contratación de servicios en general le corresponde ser determinado por un valor estimado, el cual no forma parte del contenido mínimo de los documentos del procedimiento. En ese sentido, dado que no se tiene conocimiento del valor estimado, tampoco sería viable para los postores el poder determinar a cuánto asciende el monto de "2 veces el valor estimado", por lo que resulta indispensable que la Entidad precise dicha suma. El no aclarar dicho extremo constituiría una vulneración a lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10.A.2 Literal: - **Página: 39**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que los montos se encuentran en el punto c. experiencia del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-EP/UE 0750-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE GESTIÓN EDUCATIVA EN EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO

Ruc/código : 20546904106	Fecha de envío : 26/03/2024
Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.	Hora de envío : 23:05:29

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

En las bases dice_

INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.12

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación13, y estar vigente14 a la fecha de presentación de ofertas

Agradeceremos confirmar que se acepte como válido el certificado del sistema de gestión antisoborno y/o certificado de calidad.

Se acreditará con el ISO 37001 y/o ISO 9001:2015 del servicio de internet dedicado, transmisión de datos.

Esto con el fin de velar por la libre concurrencia de postores y libre competencia de precios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: I Página: 42
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acepta la consulta y modificara las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

solo se evaluara PRECIO (100 PUNTOS)